

160900

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 28 de noviembre de 2006 en las Facultades de Medicina y en el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba, sitas en [REDACTED] Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de Unificación de varios Departamentos, fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 10 de mayo de 1999.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba y por los Jefes de Servicio de las Secciones correspondientes, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el responsable del Servicio de Protección Radiológica resulta que:

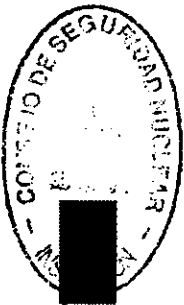
1.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS, MATERIAL RADIATIVO

- En el edificio de la Facultad de Medicina se encuentra la Instalación radiactiva IRA/0808 A y dependencias del Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba. La instalación autorizada a la Facultad de Medicina comprende cinco dependencias, correspondientes a otros tantos departamentos, a saber: Microbiología, Fisiología, Inmunología, Farmacología y



Biología celular. Existen además dos recintos destinados al almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos sólidos y líquidos, ubicados éstos últimos, en las dependencias del SPR y gestionados por el personal del mismo.

- En el Campus de Rabanales se encuentra IRA/1830, situada en la Facultad de Ciencias, en el Campus de Rabanales, aproximadamente, a cinco kilómetros de la anterior, y que comprende a los departamentos de Biología celular y Bioquímica.-----
- Todas las dependencias visitadas por la Inspección estaban señalizadas y disponían de acceso controlado. El material radiactivo para nuevo uso estaba custodiado en condiciones seguras-----
- El SPR está ubicado en la [REDACTED] facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba y consta de:
 - Dos despachos administrativos, donde se archiva la documentación correspondiente a las actividades del Servicio,
 - Un búnker, (que, según lo manifestado, contiene una antigua fuente de [REDACTED] para aplicación intraocular y una lámina de [REDACTED] ambos procedentes del antiguo hospital provincial y que están pendientes de su retirada por ENRESA),
 - Un laboratorio donde se guardan los equipos detectores y fuentes radiactivas del servicio y un despacho en la [REDACTED] que corresponde al Jefe de Servicio de Protección Radiológica.
- Todos los aspectos relacionados con la Protección Radiológica, así como la elaboración de los informes para obtener las autorizaciones reglamentarias, gestión de residuos radiactivos producidos en las diferentes instalaciones de la Universidad de Córdoba, adquisición de material radiactivo, gestión y registro de la dosimetría, gestión de la vigilancia médica del personal de operación, elaboración de los Informes Anuales de Explotación, gestión en la diligencia de los Diarios de Operación, gestión para la obtención de licencias etc, son realizados por el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba-----



2.- GESTION DE RESIDUOS

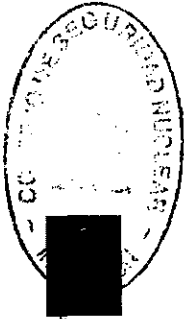
- Según manifestó el [REDACTED] técnico del SPR gestiona la retirada del material radiactivo sólido y líquido de todas las instalaciones radiactivas y procede a su acondicionamiento en las dependencias destinadas a tal fin, autorizadas en la IRA/808 A, y anexas a las dependencias del SPR, en [REDACTED]

la Facultad de Medicina.

- Personal del SPR recoge los residuos de las dependencias ubicadas en el Campus de Rabanales y los transporta en el vehículo del SPR, para su posterior acondicionamiento en los recintos antes indicados.
- Disponen de contrato con ENRESA para la retirada de residuos radiactivos.

2.1.- Fuentes Huérfanas

- Según refieren a la Inspección, existen en dependencias del SPR unas fuentes y residuos radiactivos provenientes de hallazgos en el Hospital Provincial de Córdoba, en épocas en las que el Hospital no disponía de instalaciones adecuadas, que fueron trasladados desde ese Hospital al bunker que el SPR dispone
- Según se refiere a la Inspección, en su momento, le fue encargada la descontaminación de material radiactivo proveniente de fuentes halladas en el Hospital Provincial, dejando en el Bunker como residuo parte de los materiales empleados durante el proceso de descontaminación.
- A fecha de Inspección, lo que permanece en el Bunker del SPR son los restos y materiales empleados por en la descontaminación ocasionada por las fuentes, un aplicador oftálmico y dos aparatos en sendas cajas, de los que se desconoce su uso original pero que formaban parte de algún sistema empleado en radioterapia. De estos aparatos uno de ellos presenta tasa de dosis de unos 60 microsievert/hora y existe la posibilidad de que pueda estar potencialmente contaminado por influencia de las citadas fuentes ya retiradas.
- Según se manifiesta a la Inspección, se han iniciado por el SPR los trámites para la solicitud de transferencia a ENRESA de los citados restos radiactivos enviando carta a la delegación de correspondiente del Ministerio de Industria en Córdoba
- Los residuos radiactivos que se hallan en el BUNKER del SPR de la Facultad de Medicina (aplicador oftálmico, bolsas con placas de plomo y guantes contaminados de una fuente ya retirada por ENRESA, cajas de un sistema de radioterapia) caen dentro del ámbito de aplicación del Real decreto 229/2006 sobre el control de fuentes radiactivas
- Este tema de los restos radiactivos del bunker ha sido tratado en diversas Actas de Inspección CSN/AIN/01/SPR/CO-0002/1998



CSN/AIN/02/SPR/CO-0002/2002 y CSN/AIN/13/IRA/0808A/03. A fecha de Inspección sigue pendiente la transferencia a ENRESA del citado material-----

- Estos aparatos, fuentes radiactivas y restos, no están a fecha de Inspección ni en bolsas herméticas ni en recipientes herméticos y por tanto, a juicio del Inspector, no se encuentran bien acondicionados como residuos en el Bunker. No obstante, el Bunker permanece cerrado normalmente y sin acceso regular al mismo.-----
- Los residuos radiactivos y restos que alberga el bunker del SPR provienen de antiguos hallazgos en el Hospital Provincial y hasta lo que es dado saber no pertenecían a ninguna actividad autorizada a una Instalación Radiactiva regulada. Según lo se alcanza a saber, el traslado al bunker del SPR se efectuó por medidas de Seguridad y Protección Radiológica para que ese material radiactivo no quedase fuera de control.-----
- Considerando lo manifestado en el expositivo anterior, La Inspección comunicó al representante autorizado del Titular las obligaciones a las que a fecha de Inspección está sometido el Titular de la Instalación, por efecto del RD 229/2006 -----
- Del mismo modo la Inspección recordó al representante del Titular la necesidad de acondicionar adecuadamente los residuos radiactivos provenientes de los hallazgos en el Hospital Provincial-----
- Los representantes autorizados del Titular manifiestan haber solicitado en distintas ocasiones, ante la Delegación del Ministerio de Industria en Córdoba, la autorización para transferir el material radiactivo en cuestión a ENRESA-----,
- La Inspección desea manifestar expresamente que las Instalaciones radiactivas de la Facultad de Medicina y el SPR de la Universidad de Córdoba cumplan con lo dispuesto en sus autorizaciones de funcionamiento a la fecha de la Inspección-----



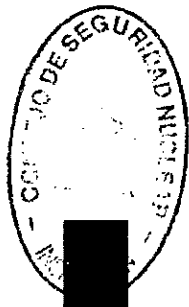
3.-. NIVELES DE RADIACION

- El SPR realiza periódicamente el control de contaminación y radiación ambiental en diferentes puntos de las instalaciones, anotándose los resultados en los Diarios de Operación correspondientes y según procedimientos del Manual de Protección Radiológica del SPR.-----

- Exhiben ante la Inspección Formularios del Programa de vigilancia radiológica operacional que comprende vigilancia de la contaminación y la radiación de todas las Instalaciones (IRA/0808A: Fisiología Microbiología y Farmacología 15-XI-2006, Inmunología 25-XI-2006,) (IRA/1830: Biología celular 27-XI-2006, Bioquímica 16-XI-2006)-----
- Existe un procedimiento específico reflejado en el Manual de Protección Radiológica del SPR que indica: los puntos de medida, periodicidad de las mismas y anotación de los resultados obtenidos y las normas de actuación en función de los mismos.-----
- La clasificación de zonas se recoge en el Manual de protección radiológica

4.- PERSONAL DE LA INSTALACION

- La Instalación radiactiva propiamente dicha de la Facultad de Medicina dispone de diez licencias de operación y el SPR dispone de la licencia del propio Jefe de Servicio, un técnico y una persona adicional con beca adscrita -----



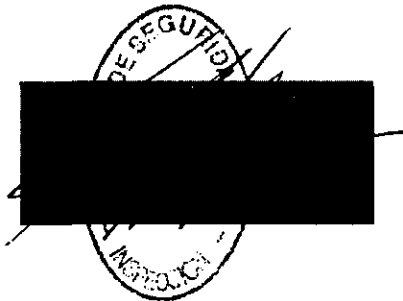
5.- GENERAL, DOCUMENTACION

- Que se ha entregado a la Inspección la siguiente documentación:
 - Manual de Protección radiológica de la Universidad de Córdoba
 - Procedimientos del Servicio de Protección Radiológica
 - vigilancias de la contaminación superficial periódica de las distintas dependencias
 - Hojas de balance de los radionucleidos a fecha de Inspección de todas las instalaciones
 - Relación de personal con licencias
 - Relación de dosímetros correspondientes al mes de septiembre para 45 dosímetros personales y 9 de áreas. Sin valores significativos.

6.- DESVIACIONES

- Existe material radiactivo en el Bunker del SPR pendiente, desde 1998 al menos, de su transferencia a ENRESA (CSN/AIN/01/SPR/CO-0002/1998). Este material radiactivo se estima que debe acondicionarse con los medios adecuados de protección radiológica por personal cualificado, hasta su transferencia final a ENRESA -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha once de diciembre de 2006.



TRÁMITE.- Se invita a un representante autorizado de la " FACULTAD DE MEDICINA Y EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



Jefe del Servicio



Aportado 2 hoja 4. El número de curación de acción prohibido y está cerrado de forma permanente.

Fuentes hídricas:

Se adjunta copia de la Documentación enviada a la Subdirección General de Energía Nuclear, solicitando su retirada

